



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY 2355 (Original 1077)**

Sancionada el 10/09/49. Promulgada el 19/09/49.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3511, del 24 de Setiembre de 1949.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
**LEY**

Artículo 1°.- Unifícase en una sola dependencia la actual Cárcel Penitenciaria con la División Industrial de la misma, estando a cargo del Director de la Primera, la dirección y control general.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN A. AVELLANEDA – Vicente S. Navarrete – Alberto Díaz - Rafael A. Palacios.

POR TANTO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Salta, Setiembre 19 de 1949

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA- J. Armando Caro